

ESTADOS DE LA REALIDAD Y MODALIDADES

CONSIDERACIONES DESDE LOS PUNTOS DE VISTA LÓGICO Y ONTOLÓGICO

I

PLANTEAMIENTO DE LA CUESTIÓN

a) La relación de identidad parece poseer la propiedad transitiva. Si A es idéntico como B —simbolicémoslo con $I(A, B)$ —, y si B es idéntico con C — $I(B, C)$ —, se sigue que A es idéntico con C . $[I(A, B) \cdot I(B, C)] \supset I(A, C)$. Pero si no queremos que esta propiedad de la identidad degenerare en puro verbalismo, sin significado real o ideal alguno, es preciso que A, B, C , a pesar de ser “lo mismo”, conserven alguna diferencia.

Definición I. Las diferencias compatibles con la identidad se denominarán “estados” de una cosa, —de “la misma” cosa. Así que “ A es idéntico con B ”, quiere decir: A y B son *estados* de la misma cosa. Al decir que “el hombre es hombre” expresamos que la *misma* cosa (hombre) se halla en *dos estados*: de *sujeto*, $S(H)$, y de *predicado*, $P(H)$, y que tal pluralidad y diferencia de estados (lógicos) es compatible con la identidad o unidad del hombre, y que es preciso mantener tales diferencias —sujeto y predicado—, para que la identidad no se reduzca a palabrería. Si nos servimos del simbolismo matemático // para designar el valor absoluto de algo, escribiremos en el caso presente, simbolizando con \equiv la identidad.

$|S(H)| \equiv H$ (hombre); $|P(H)| \equiv H$; y también

$|S(H) \cdot P(H)| \equiv H$. Mas de esta identidad no concluiremos que $S(H) \equiv P(H)$, es decir: que los “estados” (lógicos) de sujeto y predicado sean lo mismo. La identidad conserva, por tanto, las diferencias de *estado*. Sólo así el silogismo no termina en un caos de elementos indistinguibles, en verbalismo insignificante.

b) Estas nociones, no difíciles de admitir en lógica, no suelen tomarse en serio en el orden real (ontológico). La identidad real de dos cosas con una tercera creemos que implica la identidad total de ellas entre sí; de modo que, al revés, la identidad real de ellas con una tercera excluye toda distinción *real* entre las dos, inclusive una distinción real que se reduzca a distinción real de estado. Lo físico parece sugerirnos clara y

definitivamente tal consecuencia. Si A , B son dos litros de agua, A en estado sólido, B en estado líquido, y por un procedimiento los identificamos, al final sólo queda *un* volumen de agua en *un solo* estado. La misma agua (el mismo volumen de agua) no puede estar de vez en dos estados. Si persistiéramos en hablar en este caso de dos estados de la misma agua tendríamos, al parecer, que dar a *misma* la significación general o abstracta de "*misma*" esencia o definición química de agua, H_2O . Aquí la distinción de estados impone distinción real de cosas; y la identidad real de cosas impone eliminación real del plural de estados. Pero esta identificación o reducción de estados a un solo estado no es necesidad lógica; provendrá de otras causas, propias del dominio considerado —aquí las cosas físicas.

c) El *mismo* número natural, v. gr., 5, puede tener dos estados: positivo y negativo, $+5$, -5 . Su valor absoluto es el mismo: $|+5| = 5$; $|-5| = 5$. Mas no concluimos de esto que $+5 = -5$.

d) Coloquémonos en plan rigurosamente ontológico. *Quaecumque uni et eidem sunt eadem, sibi invicem sunt eadem. Tenet in his quae sunt idem re et ratione, sicut tunica et indumentum; non autem in his quae differunt ratione. Et similiter licet Paternitas sit idem secundum rem cum essentia divina et similiter Filiatio, tamen haec duo in suis propriis rationibus important oppositos respectus, unde distinguuntur ab invicem.* Así Tomás de Aquino en *Summa Theologica*, p. I. q. xxviii., art. III ad primum. Donde es de notar: a) que el principio de identidad "cosas idénticas a una tercera son idénticas entre sí", vale solamente si son idénticas "re et ratione", *cósicamente* (in re) y *racionalmente* (ratione), mas no si son tan sólo idénticas *cósicamente*, y difieren *racionalmente*; b) que en el caso de la Trinidad no podemos concluir que de ser el Padre y el Hijo realmente (in re) idénticos con la esencia divina, sean Padre e Hijo *cósicamente* o realmente idénticos entre sí, pues aún queda un motivo real de distinción: el de por *razón*, o esencia opuesta. No hace falta advertir que aquí *racionalmente* no puede equivaler a concepto mental, o pura distinción de razón. *Cósicamente* y *racionalmente* son *dos estados* de la realidad.

Así que escribiremos: con un simbolismo de lectura inmediata:

d.1) $[I_{r,r'}(A, B; C)] \supset I_r(A, B)$; o sea, que la identidad en realidad (in re, r') y en razón (ratione, r'') de dos cosas, A, B , con una tercera C , implica (\supset) identidad total (I_r) entre sí. Mas *no valen*

d.2) $I_{r'}(A, B; C) \supset I_r(A, B)$, ni

d.3) $I_{r''}(A, B; C) \supset I_r(A, B)$.

Tomás de Aquino cita, en el lugar indicado, dos casos: uno, al parecer aducido por Aristóteles, referente a la identificación sólo *cósica* (in re) de la acción y pasión con el movimiento, con distinción *racional* (real) de acción y pasión entre sí, tanta cuanto es la distinción, más que genérica, entre predicamentos; y otro perteneciente al dominio teológico —que hemos traído, por su gravedad. Lo cual nos indica que la propiedad transitiva de la identidad sólo vale en el caso d.1).

Definición II. Siempre que valga d.1) diremos que se trata de identidad real transitiva; los casos d.2), d.3) son de identidad real intransitiva.

II

LEYES DE LA IDENTIDAD INTRANSITIVA

II. 1) *El valor absoluto entitativo de una cosa se conserva en la pluralidad de estados suyos.* Es decir: los simples cambios de estado, la coexistencia de varios estados de una y la misma cosa (v. gr., cosa-en-sí, cosa conocida; masa gravitatoria-masa inercial...; véanse estos casos tratados en III) no alteran el valor absoluto o en ser de la misma. *Mostración:* Los estados de una cosa se basan o son, según la def. I, diferencias tales que son compatibles con la identidad en uno y el mismo tercero. Así que la conservación de ese uno y el mismo tercero es secuela inmediata de su inalterable e inalterada identidad, a pesar de los estados, diversos entre sí.

Advertencia: La forma especial que tome tal conservación, fundada en una identidad mantenida a pesar de *estados*, dependerá, como es previsible, del dominio especial del ser de que se trate. Expresado simbólicamente:

$$/S_1(R) \cdot S_2(R) \dots / \dots /R/$$

donde $S(R)$ significa estado (S) de la cosa R , el punto (\cdot) es, como siempre, el signo de la unión copulativa (γ), los subíndices, 1, 2, 3... indican los diversos estados de la misma cosa (R).

II. 2) *Es siempre posible la reversión (o permanencia) de una y la misma cosa a un solo estado.*

Por ejemplo: que toda la energía del universo se halle en estado de energía mecánica. O toda en estado de energía radiatoria. O toda la realidad física, en estado corpuscular. O la cosa conocida se halle en estado de cosa en sí y para sí. Véase los casos III, 1, 2, 3. . .

Mostración: Si por *estado* continuamos entendiendo diferencias compatibles con la identidad en un tercero, o al revés: que la identidad de una cosa deja campo o posibilidad para diferencias que no destruyan su identidad, es claro que la misma realidad podrá hallarse *de hecho*, en un solo estado, ya que cada uno de sus estados es “idénticamente” ella, y ella en estado de ser ella no es sino otra manera de decir “idéntica consigo misma”. Estado de identidad *inmediata* de algo consigo mismo.

Advertencia: “Estado” no tiene sentido tomado en singular, pues es diferencia; “estado” es, pues, de suyo un plural (dos estados, *n* estados). Si una cosa se halla en un solo estado, tal unidad de cosa y estado es sólo *de hecho*, pues no se sigue tal unidad entre *una* cosa y *un* estado del principio ontológico de identidad. O sea, simbólicamente:

$$[S_1(R) \cdot S_2(R)] \supset [S_1(R) \vee S_2(R)],$$

de modo que

$$|S(R)| \equiv |R|,$$

o bien,

$$(v), |S(R)| \equiv |R|.$$

II. 3) *Todo cambio de estado —a uno o a muchos—, exige principios.* Advirtamos, *primero*, que de una “causa” (αἰτία) no solamente procede algo (πρῶτον ὄθεν. Cf. Aristóteles, *Metafísica*, 1013 a 15-20), sino algo “nuevo” en ser; por tanto la eficiencia causal no es, de suyo, conservadora de la identidad, de dejar la cosa igual; mientras que de un “principio” (ἀρχή) procede algo, mas sin novedad en ser; por tanto con conservación. Los cambios de estado son, pues, eficiencias propias de “principio”, y no efectos de “causa”. Es claro que, según esto, y según Aristóteles, “principio” no significa exclusivamente principio abstracto; “principio” es, dicho un poco impropriamente, una forma de causa real, mas sin novedad en lo producido. En lo matemático hay principios, mas no causas. Y no hay por qué, o razón especial, por la cual en física o en biología no haya principios, y todo tenga que ser efecto de causas.

Adviértase, *segundo*, que toda pluralidad de estados de una cosa exige una proporcionada pluralidad de principios, tan diferentes entre sí, mas en el fondo *idénticos*, cuantas sean las diferencias entre los estados, que

son, a su vez en el fondo idénticos, por la identidad de la cosa con la que realmente se identifican. Hablaremos, pues, de *novedad en modo* frente a *novedad en ser*. Lo primero es lo efectuado por principios; lo segundo es el efecto de causas.

Mostración: Todo cambio de estado se verifica con conservación de la identidad de la una y la misma cosa; luego no hay *novedad en ser*; y por tanto no hace falta causa. Mas adviene *novedad en modo* o modo nuevo; luego hace falta y basta con principio. Luego a múltiples o diferentes estados, múltiples o diferentes principios. Luego por ser los estados de una y la misma realidad, los principios serán estados o modos de uno y el mismo principio.

Advertencia *tercera:* El número de principios, por ser principios de *estado* —o sea, origen de modos diferentes entre sí, mas idénticos con un tercero—, tiene que ser menor en una 'unidad que el número de modos o estados. Una diferencia lo es entre *dos términos* al menos. La identidad de una cosa consigo misma no pide ni causa ni principio; tal *estado* de identidad inmediata e imperturbada es el propio del ser en cuanto ser ($\delta\gamma \text{ ῥ} \delta\gamma$).

II. 4) *Entre una y la misma cosa, los estados de esa misma cosa y los principios de la pluralidad de estados de esa misma cosa se da una correlación necesaria, impuesta por la identidad básica y conservada de la misma cosa.*

Mostración. Para convencerse de ello basta tomar en toda su fuerza la palabra de "misma". La identidad impone una correlación; y por tratarse de identidad *en ser*, o del *principio* de identidad —ejercitado realmente y no simplemente pensado—, se impone una correlación necesaria. Tratemos de precisar paso a paso, la forma de tal correlación: a) entran tres términos; cosa (R), estados (S), principios de cambio de estado (P); y se trata; b) de una correlación o vinculación entre ellos, que simbolizaremos por una función (F), $\cdot F(R, S, P)$, convengamos en que el punto (\cdot) puesto ante cualquier fórmula o sobre un signo, de uso matemático, sirve para indicar que se trata de una analogía, que, en el caso de referirse a cosas cuantitativas, se cambiará en la fórmula ordinaria, y c) Tal función $\cdot F$ debe obedecer a la condición de no alterar el valor en ser de la cosa, o no aportar ser nuevo. Si simbolizamos la ausencia de toda *novedad en ser* por $\cdot O$. tendremos:

$.F(R, S; P) \doteq .O.$ —como paso previo para llegar a una fórmula matemática y al cero, cuando se trate de cosas cuantitativas. d) Al tratar de una y la misma cosa, la designaremos por $R(1)$. Sus estados pueden ser varios, indiquémoslos por $S(1, n)$, donde n puede ser 2, 3 . . . Los principios que hace falta para dar origen a tales estados son, como se advirtió, menores en una unidad que el número de estados; indiquemos este punto por $P(n-1)$. Y tendremos como un paso más hacia la fórmula de correlación que buscamos:

$.F [R(1), S(1, n), P(n-1)] \doteq .O.$ Los números 1, 2, 3 . . . empleados no son los enteros de la aritmética ordinaria, sino esos enteros que la escolástica llamó “trascendentales” (unidad trascendental, multitud trascendental) y que sirven para contar cosas —lo mismo actos de conciencia, actos de visión, número de figuras silogísticas, número de axiomas de la aritmética . . ., que cosas cuantitativas, sin exigir la condición de igualdad-mayor-menor y la posibilidad de operaciones como la suma, o el cumplimiento de los axiomas de Hankel. e) La cosa R , por ser ente, es, por definición, algo positivo. Empleemos, pues, el signo \dagger , —con el punto, para indicar de vez tanto esta positividad (estado) como su posible aplicación restrictiva a lo matemático que es, en su orden, ente; o, simplemente, como en matemáticas, omitamos tal signo, dándolo por sobreentendido. Los estados de tal cosa son un plural, o sea: una determinada y propia negación de la identidad entre sí, aunque idénticos con un tercero, que es la misma cosa. La *identidad* básica con tal tercero hace que tengamos que juntar en *una* fórmula R y S ; la negación de identidad entre sí, propia de los estados, nos sugiere emplear el signo menos (\doteq) (con su punto y doble sentido). El número de principios P , necesario para dar origen ($\pi\rho\acute{\omega}\tau\omicron\nu\ \acute{\omicron}\theta\epsilon\nu$) a los modos o estados es, como se dijo $n-1$. Hay que tomar los principios con signo más (\dagger), pues, por una parte, dan origen a los modos o estados, *conservando la identidad* de la cosa R ; por otra, *conservan* la identidad de los estados *con* la cosa, de modo que la posición de modos (y su pluralidad o negación de unidad) queda sometida a la condición de conservación de *doble identidad*. Escribiremos, pues,

$$(1) [R(1) \doteq S(n) \dagger P(n-1)] \doteq .O.; n \leq 2$$

La unidad de la fórmula se funda y justifica por la referencia de S, P a *la misma* cosa: R .

Apliquemos esta fórmula general a algunos casos concretos. 1) *Ser*

necesario. Define Aristóteles lo necesario diciendo: τὸ μὴ ἐγδεχόμενον ἄλλως ἔχειν (Met. Δ, 5; 1015 a 34, o sea: “es necesaria aquella cosa que no puede haberse (ἔχειν, habitus) de diversas maneras (ἄλλως)”. Es decir: *está siendo necesaria o necesariamente aquella cosa que no puede estar sino en un solo estado*. Por tanto, la fórmula (1), dará, reducida a números y sobrentendiendo R, S, P : $(1 \div 1) \doteq .O.$; ya que el número de principios es aquí $n-1=1-1=.O$. Dicho de otra manera: un ser necesario se conserva por ser tal, por su identidad entre su ser y su estar. Aquí entrarían, como casos, las ideas, los objetos aritméticos, geométricos, obtenidos por abstracción formal o eidética, pues no parece puedan tener diversos estados, fuera de *el eidético*, único suyo posible.

2) *Cosa conocida*. a) para que el conocedor conozca algo es preciso que tal cosa se mantenga *en sí*, y no pase a ser parte del conocedor, inmanente en él, como su cuerpo o sus potencias; b) para que el conocedor la conozca es preciso que la cosa *se le haga patente, esté siendo para él*, o se le haga *objeto*. Así que el conocimiento implica un doble estado de *la misma* cosa; a) *en sí*, b) *para otro*. Ambos estados lo son de *la misma* cosa, pero no por ello son idénticos entre sí. La fórmula (1) dará $[1 \div 1 + 1] \doteq .O$. Es decir: la unidad e identidad de la cosa conocida, identidad y unidad mantenidas a pesar de los dos estados: en sí —para otro—, requiere un solo principio (no causa) de tal pluralidad, que conserva la condición de doble identidad, como se dijo y se ve palmariamente en el caso de que tratamos. Y la correlación necesaria entre cosa-estados de “conocida” y conocedor da $.O.$, es decir: el conocimiento ni crea ni aniquila nada. Conserva la cosa, aunque la ponga (setzen) en dos estados: en sí —para otro, en que el estado de *en sí* de la cosa es cual la reacción frente a la acción “para mí”. Dicho con términos de Heidegger: la irrupción (Einbruch) del conocedor (P) en el orden de lo real (R) lo descompone en cosa-en-sí y cosa-objeto, y ambos estados lo son y continúan siendo de una y la misma realidad.

c) Sea m una masa cualquiera, siempre *la misma*. Por ser, según la física, la misma masa la gravitatoria (peso) y la inercial, nos hallamos ante dos estados de la misma cosa. Valdrá según (1) $[1 - 2 + 1] = O$, sin puntos, pues se trata de cosas cuantitativas. No hace falta más que un principio físico (no una causa, que produjera algo nuevo) y nunca dos *causas*, cual suponía Newton y la física clásica; fuerza gravitatoria, fuerzas inerciales, realmente distintas, y por tanto, separables. Según la relatividad fuerza gravitatoria y fuerzas inerciales son solamente *modos* o estados de una sola realidad básica, tipo “principio”, que no obra

cual fuerza, o sea: ni ella es algo nuevo ni produce nada realmente nuevo. Llamémosla "fuerza métrica", o simplemente métrica del universo (Einstein).

d) Sea m una masa, siempre la misma; y consideremos sus estados corpuscular y radiatorio. Se trata de estados, físicamente posibles y propios de la misma realidad. Los dos estados no son directamente iguales, sino proporcionales, $E = mc^2$. Sabemos que vale una ley de conservación. La fórmula (1) nos dará la interpretación ontológica general: $1 - 2 + 1 = 0$. Hace falta un solo *principio*; no hace falta, en rigor, causa alguna para tales cambios de estado (de corpuscular a energético y al revés) o para la simultaneidad de ambos estados de la misma realidad, pues no olvidemos que, en rigor, causa es causa de novedad en ser, y no cual principio que es solamente origen de un remodelamiento o modalización o cambio de estado. Cuál sea ese principio (real) no pudiera decirlo en pocas palabras, y aún esas pocas no me consta que sean las verdaderas.

Advertencia. Todo lo dicho tiene que ser replanteado para los casos en que haya verdadera causalidad, con novedad en ser, y en que los estados que intervengan sean menos de los posibles. Este último caso nos daría, partiendo de la fórmula (1), la bien conocida regla de las frases de Gibbs, ampliada ontológicamente, o bien: una fórmula ontológica que incluye cual caso la regla de fases, para entes físicos.